JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Expediente Nº.	***11001-33-35-013-2017-00169***
Demandante:	***MÁXIMO LINARES MORENO***
Demandado:	***NACION- MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL***
Asunto:	***CONVOCA AUDIENCIA DE CONCILIACION***

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que contra la sentencia condenatoria de fecha 27 de marzo de 2019 se interpuso recurso de apelación por la parte demandada, se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), que establece:

> "Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso."

Atendiendo lo anterior, y como quiera que dentro del presente proceso se profirió sentencia de carácter condenatorio la cual fue apelada dentro del término legal correspondiente, se dispone:

***1.- CONVOCAR** a audiencia de conciliación a las partes para el día **martes 11 de junio de 2019 a las 9:45 am**, conforme lo dispone el inciso cuarto del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).*

***2.-** Por secretaría, comuníquese a las partes haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, de acuerdo a lo dispuesto en la norma anteriormente referida.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en el estado electrónico No. 38 de **fecha 04 de junio de 2019** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria,
11001-33-35-013-2017-00169